

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

ACTA DE LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L., siendo las 10:00 horas del día 25 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Benito Juárez número 1311 poniente del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Claudia María Flores Garza, Consejera Presidenta; C. María Teresa Garza de León, Consejera Secretaria; C. Belem Olivia Patiño Pérez, Consejera Vocal; y C. Saida Miriam Arcos Alvarado, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Enrique Yáñez Villaseñor, representante suplente del Partido Acción Nacional; y C. Ángel Mario Rocha Zúñiga, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 28 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las Consejerías la

Saida M. Arcos. Belem Patiño

el bano

CP

Claudia Jiménez

[Handwritten signature]



dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 28 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 28 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, la Consejera Presidenta preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Cadereyta Jiménez, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, la Consejera Presidenta solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, la Consejera Presidenta solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y en ese momento dio la bienvenida al C. Juan Carlos de León González, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; y una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y

Saida M. Arcos  
Belen Patiño  
el barón

Juan Carlos de León González  
  




la ciudadanía, la Consejera Presidenta le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 3 de junio el C. Juan Carlos de León González, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, solicito copia legible del acta de la Jornada Electoral, acta de escrutinio y cómputo de casillas de la elección de ayuntamiento y hoja de incidentes de cada una de las casillas instaladas en el municipio, de lo cual solo se entregaron copias simples de las actas de escrutinio y cómputo con las que se contaban en ese momento; en fecha 4 de junio se presentaron escritos solicitando copia legible de las actas de escrutinio y cómputo de todas las casillas de la elección de Ayuntamiento y hoja de incidentes de cada una de las casillas instaladas en el municipio por parte de las siguientes representaciones: el C. Guillermo Coronado Mendoza, representante propietario del Partido VIDA NL, la C. Claudia Valeria Alanís Leal, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el C. Julián Arturo Velasco Torres, representante suplente del partido Morena, de lo cual solo se entregaron copias de actas de escrutinio y cómputo ya que no se contaba en ese momento con las actas de incidentes; en esa misma fecha el C. Carlos Francisco Cantú Guerra solicitó copia certificada de la totalidad de las actas de escrutinio y cómputo recabadas de la elección de Ayuntamiento, recibos de solicitud de apoyo de traslado de paquetes electorales por parte de las Mesas Directivas de Casilla, recibo de entrega de paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral y le fue entregado. También solicitó la apertura de algunos paquetes electorales mismos que se abrieron en el momento de la sesión de cómputo por las mesas de trabajo; en fecha 5 de junio el C. Gabriel Maximiliano Junco Martínez, representante propietario del Partido del Trabajo solicitó un recuento total de la votación en el municipio; en fecha 7 de junio se presentó una solicitud del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó a la C. Adriana Esmeralda Becerra Aldape como representante propietaria, la cual en misma fecha solicitó copia del listado de los representantes de Partido así como la lista y/o acta de razonamiento de regidurías y acta de cómputo Municipal, de lo cual se le entrego acuerdo de regidurías. Y en fecha 12 de junio solicitó acta de sesión de Compto Permanente y se le fue

Belem Portizo

Saida M. Arcos

el Band

AF

Francisco Junco

AF

entregada; en fecha 14 de junio se presentó una solicitud del partido Movimiento Ciudadano en donde acreditó a la C. Velia María Ortiz Andrews como representante suplente, en fecha 19 de junio la acreditada solicitó copia certificada de su acreditación y la del C. Juan Carlos de León González, representante propietario y se le fue entregado y en fecha 24 de junio se presentó solicitando copia certificada del acta de la Jornada Electoral y copia certificada de la sesión de Computo para la renovación del Ayuntamiento de este municipio, lo cual se le entregó el día de la presente sesión. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. María teresa Garza de León, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.

C. Claudia María Flores Garza  
Consejera Presidenta

C. María Teresa Garza de León  
Consejera Secretaria

C. Belem Olivia Patiño Pérez  
Consejera Vocal

C. Saida Miriam Arcos Alvarado  
Consejera Suplente



Representante del Partido Acción  
Nacional



Representante del Partido de la  
Revolución Democrática



Representante del partido  
Movimiento Ciudadano

